



RESOLUCION - CS - N° 368/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
MILIDA FERRARI DE CASTELL
DIRECTORA
Coordinadora Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
U.N.S.

SALTA, 29 OCT 1998

Expediente N° 4.145/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prof. María Alejandra RUEDA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica para solventar gastos que demande el cursado de la "Maestría en Didáctica" que se dicta en la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, en su sesión ordinaria del día 22-09-98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor de la recurrente, la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 093/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Segunda Sesión Extraordinaria del 22/10/98)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. María Alejandra RUEDA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS CIEN (\$100,00) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado de la "Maestría en Didáctica" que se dicta en la citada Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. María Alejandra RUEDA deberá presentar ante

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
HELENA FERRARI DE CASTELLI
DIRECTORA
Coordinadora Administrativa
Secretaría del Consejo Superior

.../// - 2 -

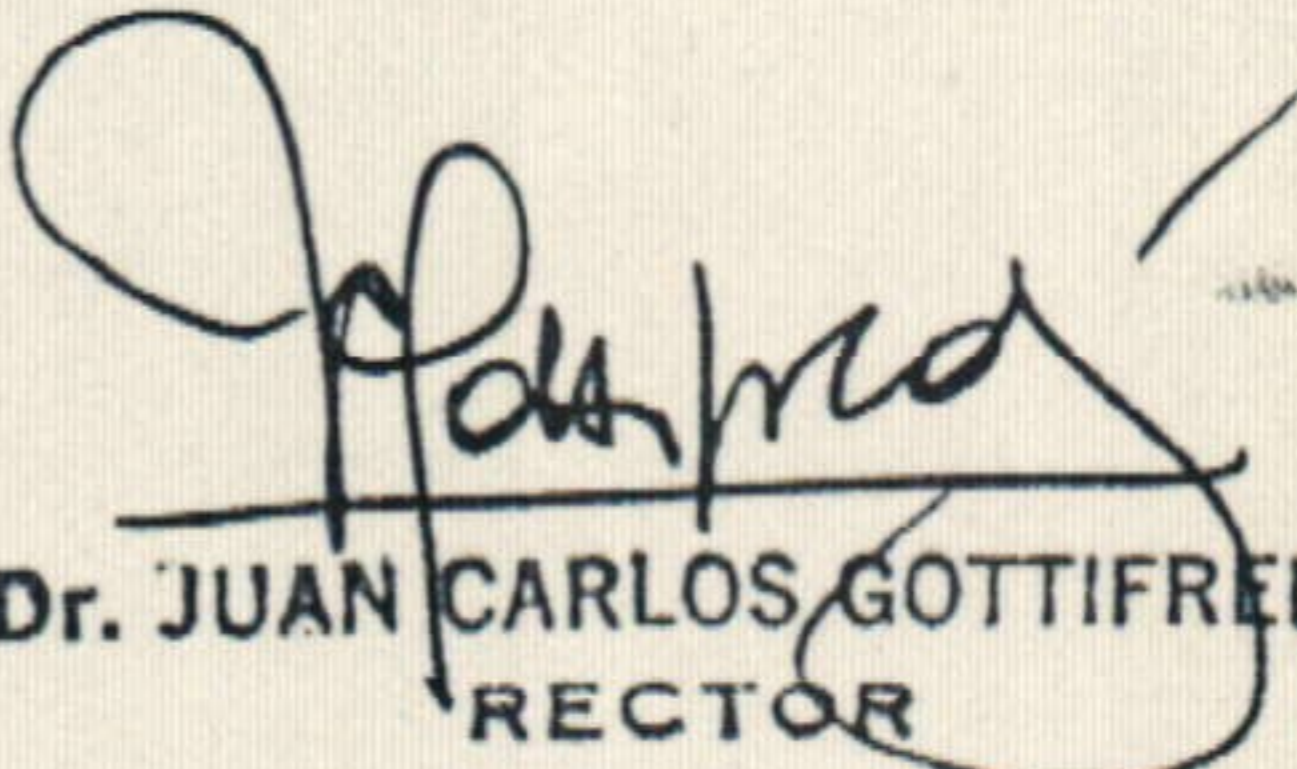
Expediente N° 4.145/98.-

los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Prof. María A. Rueda. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 368/98